CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO: 984-2024

ACTA SUPERVISION Y PAGO No 1 Y FINAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
FECHA ELABORACION ACTA: DICIEMBRE DE 2024		
Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. 984-2024	Adición:	**Dinero:** **Tiempo:**
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA Y CORPORACIÓN ENLACE HUMANO	**C.C/NIT:** 900488612-7	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA Y DE APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL E INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS	**VIGENCIA:** **Desde: 20/11/2024** **Hasta: 30/12/2024**	
VALOR Y FORMA DE PAGO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE,** Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro. **OCTAVO- PAGOS SEGURIDAD SOCIAL**: El CONTRATISTA se compromete a pagar y presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo establecido con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 del Ley 1150 del 2007, ley 828 de 2.003 y artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1273 de 2018		
OBJETO DEL GASTO: 2.3.2.02.02.009	**CDP: 1088 DE 01/11/2024**	**RP: 2518 DE 20/11/2024**
VALOR DEL CONTRATO: **$ 75.000.000**	**VALOR EJECUTADO:** **$ 0**	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE SUPERVISION Y PAGO No 1: **$ 75.000.000**	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:** **$ 0**	

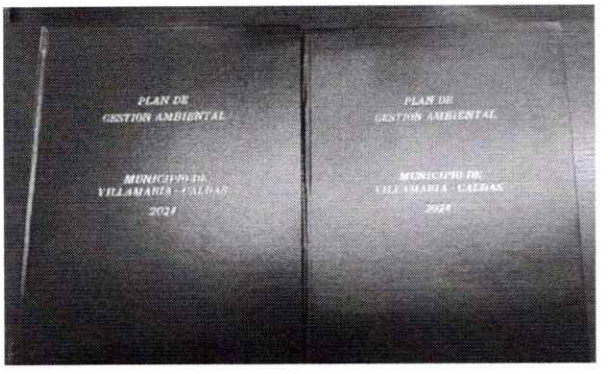
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO: 984-2024

INFORMACIÓN A REPORTAR

Nombre del Supervisor(a): **JORGE ELIECER BUITRAGO,** Profesional Unversitario adscrito a la Secretaria de Planeacion del municipio, actuando en calidad de supervisor, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato celebrado entre el Municipio de Villamaria y **CORPORACIÓN ENLACE HUMANO,** para lo cual se verificaron las actividades realizadas en el mes de diciembre de 2024

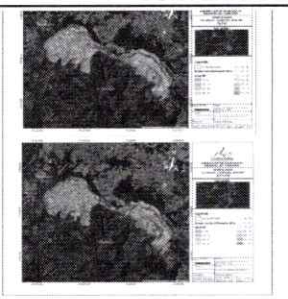
Para constancia de lo anterior se anexa a la presenta acta de supervision informe de avance al Plan de Gestión Ambiental Municipal - PGAM, Plan Interinstitucional de Gestión Ambiental – PIGA, Politicas Ambientales, Comité de Gestión Ambiental y Valores de Costos Ambietales, los cuales corresponden al objeto contractual, las obligaciones y responsabilidades generales y especificas establecidas en las clausulas *"SEGUNDA Y TERCERA"* del presente contrato referenciado con el No 984-2024.

Además del informe de actividades, el contratista anexa a la presente acta planilla generada de aportes que certifica que se encuentra a paz y salvo en lo correspondiente a Salud, Pensión, ARL del mes octubre, noviembre y diciembre de 2024 en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional.









Medidas para el manejo de la calidad del aire para incorporar al DTS formulación

Tabla 37 MEDIDAS PARA EL MANEJO DE LA CALIDAD DEL AIRE PARA INCORPORAR AL DTS

COMPONENTE GENERAL
El municipio de Villamaría deberá tener en cuenta los objetivos generales y específicos de la Política para el mejoramiento de la calidad del aire definida a través del CONPES 3943 de 2018, a los cuales se debe contribuir con el ordenamiento del territorio, puesto que ésta es una de las estrategias contempladas por la Política para cumplir con su objetivo general.

2	Impulsar la creación de estrategias de negocios verdes y biocomercio, que posicionen los productos agrícolas y agroindustriales bajo una marca ambiental.
3	Incentivar el agroturismo, el ecoturismo y turismo sostenible, entre otras tipologías similares, fortaleciendo la información para la gestión, la consolidación de una oferta turística, la apropiación de buenas prácticas ambientales y la generación de estrategias de mercadeo y promoción.
4	Legalizar y formalizar con CORPOCALDAS las concesiones de agua y permisos de vertimientos en el área del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano-PCCC
5	Promoción de proyectos de agricultura resiliente al clima
6	Gestionar y organizar ferias municipales y regionales de negocios verdes
7	Incorporar la gestión de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad hídrica en los planes estratégicos y de acción de los principales sectores productivos usuarios del recurso hídrico

Fuente: Elaboración Propia (2024)

Tabla 38 Programa Educación, participación y comunicación

Numeración	Programa Educación, participación y comunicación
1	Campañas de promoción de hábitos de consumo responsable y sostenible.
2	Capacitar en el uso de plaguicidas y promover su sustitución.
3	Generar proyectos, espacios y herramientas educativas respecto a la importancia de la gestión ambiental sectorial.

Fuente: Elaboración Propia (2024)

12.5. Modernización y fortalecimiento institucional para la gestion ambiental

Para esta línea estratégica se proponen los siguientes programas y proyectos los cuales son definidos y precisados de acuerdo con la necesidad territorial, la prioridad municipal y la disponibilidad de recursos.

Objetivo General	Reducir la contaminación de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente.
Objetivos Específicos	1. Reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles.
	2. Reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes fijas.
	3. Mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire.
El horizonte de planificación de la Política o periodo de implementación es del 2018 al 2030, además, es importante resaltar que, para su implementación, las entidades del orden nacional participantes, deben trabajar de manera articulada con las entidades territoriales y las autoridades ambientales, para desarrollar el Plan de Acción y cumplir los objetivos	

Fuente: Elaboración propia con base CAyRA_Villamaría (2024)

Componentes rural y urbano.

Para contribuir al cumplimiento de la Política para el mejoramiento de la calidad del aire y en coherencia con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 (Art. 2.2.5.1.9.4) respecto a las funciones de los municipios en relación con la prevención y control de la contaminación del aire, se debe incorporar la clasificación de áreas de acuerdo con niveles de contaminación del aire y fuentes de emisión en la reglamentación de usos industriales con el fin de evitar la saturación del aire con sustancias contaminantes provenientes de diferentes fuentes y reducir la exposición de la población, de acuerdo con los lineamientos dados por Corporaldas.

Considerando además, las actividades específicamente contempladas, las regulaciones sobre quemas abiertas (Decreto 1076 de 2015. Art. 2.2.5.1.2.2, 2.2.5.1.3.13 y 2.2.5.1.6.4) y la ejecución de acciones por parte de Corpocaldas en estrecha coordinación con las entidades territoriales (Ley 99 de 1993, Art. 31, Parágrafo 4).

El municipio de Villamaría deberá incorporar las siguientes actividades, como sujetas a prioritaria atención y control ambiental, para que sean observadas en el

Tabla 39 Modernización y fortalecimiento institucional para la gestión ambiental

Numeración	Modernización y fortalecimiento institucional para la gestion ambiental
1	Fortalecer la institucionalidad para el adecuado ejercicio del control urbano y de usos del suelo (que involucre vinculación de personal a la Administración municipal si es del caso, capacitación y evaluación)
2	Procesos de cualificación del talento humano para la adecuada gestión ambiental
3	Fortalecer la institucionalidad para la actualización y adecuada implementación del expediente municipal, como soporte a la revisión y ajuste del POT.

Fuente: Elaboración Propia (2024)

13. INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los indicadores facilitan los procesos de diagnóstico y seguimiento de las políticas públicas, ya que permiten cuantificar los cambios que se presentan en determinados contextos, de acuerdo, realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, compromisos, planes, programas y proyectos y, así, generar alertas tempranas para el logro de los objetivos planteados.

13.1. Indicadores de gestión administrativa

Se plantea los siguientes indicadores básicos que ayudaran a replantear las estrategias de gestión ambiental y desarrollo sostenible. Estos indicadores de la evaluación en la gestión administrativa presentan un sistema de indicadores de carácter institucional, que permite reconocer las debilidades en materia de desarrollo de proyectos.

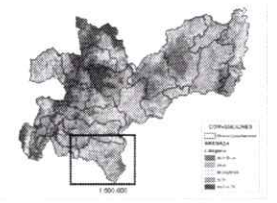
Indicadores de la primera línea de actuación

Tabla 40 PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES (ECOSISTEMAS)

los daños a la salud humana, los daños en la infraestructura pública y privada, las pérdidas económicas, las afectaciones en la imagen de los generadores del evento así como del gobierno, entre otros.

8. 1.6 Amenaza por incendios forestales

Para el municipio de Villamaría como se observa en el Mapa a continuación predominan las zonas de categoría de riesgo de incendios baja y moderada, de acuerdo a esto el municipio deberá tener elementos para prevenir y combatir el riesgo



Fuente: Modificado de CORPOCALDAS (2021)

Municipios que cuenten con herramientas manuales óptimas para atender incendios forestales entre las que se ubican rotación de personal, pala fungos, palas, rastrillos entre otras podrán combatir más fácilmente un evento de incendio. Municipios que tienen herramientas, pero en regular estado, pueden estar en mayor vulnerabilidad frente a una ocurrencia de incendio y municipios que carezcan de herramientas para la atención de estos eventos, hará que aumente el riesgo considerablemente. Aspectos como la poca disponibilidad de recursos de parte de las Alcaldías municipales, de los cuerpos de bomberos y las limitaciones en labores de gestión se constituyen como factores críticos para mejorar esta situación (CORPOCALDAS, 2015).

9. Gestión ambiental sectorial

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal (2024- 2027) se relación los sectores económicos o productivos del municipio, permitiendo identificar las principales problemáticas ambientales asociadas a sus actividades y/o las iniciativas de gestión ambiental sectorial que se estén emprendiendo o estén en ejecución.

Tabla 44 Problemáticas ambientales asociadas a sus actividades

Dimensión económico productiva	
Economía	
Sector primario: Sector Minería	La actividad económica de los primeros moradores de Villamaría se centró en la explotación minera. Algunas de las minas continúan siendo explotadas, contabilizándose más de 20 entre auríferas y argentíferas las más conocidas son: California, Gallinazo, Tesha Mía, La Gloria, La Telaraña, La Morisca, El Diamante, La Zorra, Pijinta, El Algarrobo, El Continente, Volcanes, Santa Ana, El Peñarol, Olivares y Termales, cuyos productos son oro, plata, plomo, zinc, hierro, caliza, roca, y antimonio. Por otro lado, conforme a la presencia de títulos mineros en el departamento de Caldas el potencial minero de Villamaría se concentra fundamentalmente en oro y materiales de construcción. A partir del seguimiento ambiental se han identificado y evaluado impactos ambientales relacionados principalmente con extracciones mineras subterráneas de oro de filón y a cielo abierto para oro aluvial, arcillas y materiales de construcción (carreras, arrastre); destacándose de manera general los siguientes. 1. La degradación de los cauces, la modificación de la dinámica fluvial (desviación, represamiento, controflujos, aumento de velocidad, ensanchamiento o estrangulamiento) y la potencial generación de procesos erosivos de socavación lateral y de fondo, por la extracción de materiales de arrastre y la conformación de pasivos de sedimentación. 2. La contaminación de aguas superficiales por el aporte de materiales sólidos provenientes de actividades de lavado, clasificación, trituración o molienda, aporte de drenajes ácidos, vertimientos con residuos de la cianuración, vertimientos humano - domésticos, aporte de grasas, aceites, entre otros.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO: 984-2024

RESUMEN DE PAGOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 75.000.000**	
VALOR A ACTA DE SUPERVISION Y PAGO No 1		**$ 75.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 75.000.000**	
VALOR POR EJECUTAR		**$ 0**

En virtud de lo anterior y como supervisor del contrato No 984-2024, me permito elevar el presente visto bueno correspondiente al informe y sus anexos, para que de esta manera se proceda a efectuar el pago del valor adeudado según la presente acta, que corresponde al Pago No 1 y final.
La documentación relacionada reposa en la Secretaría de Planeación, División Ambiental.

FIRMA

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
SUPERVISOR DELEGADO

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por la contratista como lo son Certificado y planilla pagada con los aportes de Seguridad Social mes de diciembre de 2024 e informe final, por lo cual presenta valides es la factura No. FE75, con un monto total del $75.000.000.
La documentación relacionada reposa en la Secretaría de Planeación, División Ambiental.